

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA



Vicerrectoría de Planificación
Programa de Control Interno



*Informe de seguimiento a la implementación de las
recomendaciones de Auditoría Interna a marzo y septiembre 2025*

Elaborado por:
María Gabriela Romero Valverde
PROCI

Diciembre, 2025

Causa del Estudio:

La implantación de las recomendaciones establecidas en los estudios de auditorías internas encuentra su asidero en el artículo 32 del Reglamento de organización y funcionamiento de la auditoría interna de la Universidad Estatal a Distancia que indica:

"Obligación de implantación de las recomendaciones. El Consejo Universitario o el titular subordinado, una vez aceptadas las recomendaciones de la Auditoría Interna, deberá girar por escrito al responsable que corresponda, dentro de los plazos establecidos en los artículos 36 y 37 de la Ley General de Control Interno, la orden para su implantación, con copia a la Auditoría Interna. Dicha instrucción deberá emitirse dentro del plazo establecido en los artículos citados."

Por otra parte, en cuanto al cumplimiento de los plazos, el artículo 33 de dicho cuerpo normativo, establece lo siguiente:

"Prevención sobre deberes en el trámite de informes. Para prevenir al Consejo Universitario o a los titulares subordinados, según corresponda, sobre los deberes en el trámite de los informes, en especial en cuanto a los plazos que deben observarse, se debe incorporar en el informe un apartado con la transcripción de los artículos 36, 37 y 38 de la Ley General de Control Interno, así como el párrafo primero del artículo 39, para advertir sobre las posibles responsabilidades en que pueden incurrir debido al incumplimiento injustificado de los deberes de dicha ley."

1. Población objeto de estudio:

Fueron objeto de consulta todas aquellas dependencias que tenían, recomendaciones de auditoría interna pendientes de implementación a marzo y septiembre del presente año. Para lo cual se enviaron oficios directamente a los encargados de las dependencias que fueron designados como responsables de la atención de las recomendaciones.

2. Fuentes de consulta:

3.1 Consultas a marzo 2025:

Para el seguimiento al 31 de marzo 2025, el Programa de Control Interno (PROCI), envió una consulta por escrito a 25 dependencias, con el fin de que estas informaran el estado de las recomendaciones a ese momento, las mismas respondieron de distintas maneras, tales como oficios, informes, acuerdos, mensajes de correo electrónico y otros recursos que permitieron conocer el avance en la implementación de las recomendaciones.

Las fuentes de consulta plasmadas en el cuadro anterior fueron suministradas por las 25 dependencias a las cuales se les envió el oficio de seguimiento, obteniéndose una respuesta del 100%; las cuales respondieron con documentos de los que se extrajo información relevante para la actualización del estado de las recomendaciones.

3.2 Consultas a septiembre 2025:

Para el seguimiento al 30 de septiembre 2025, el Programa de Control Interno (PROCI), envió una consulta por escrito a 23 dependencias y se obtuvo una respuesta del 91%, remitiendo oficios, informes, acuerdos, mensajes de correo electrónico y otros recursos que permitieron conocer el avance en la implementación de las recomendaciones.

3. Información recopilada:

4.1 Información de seguimiento a marzo 2025:

Al 31 de marzo 2025, se analizaron un total de 103 recomendaciones, las cuales presentan el estado que muestra la Tabla 3, independientemente de la fecha de vencimiento de las mismas.

**Tabla 3. Estado de las recomendaciones de Auditoría Interna
al 31 de marzo 2025**

Estado	Cantidad total (Absoluto)	Cantidad total (Relativo)
En proceso de implementación	63	61%
Implementadas	27	26%
Pendientes de implementación	13	13%
Total de recomendaciones	103	100%

Fuente: Elaboración propia con datos suministrados por las dependencias consultadas.

Existen además 13 recomendaciones de auditoría interna que no han sido implementadas debido a que presentan como explicación el tener trámites pendientes de aprobación, de criterio o de coordinación con otra dependencia de la UNED tales como el Consejo Universitario, el Consejo de Rectoría, la Oficina Jurídica, la DTIC, el CPPI, entre otros. Dichas recomendaciones se muestran en el Anexo 1 del presente informe. Del total de recomendaciones con esta condición, 10 están en proceso de implementación y tres se encuentran pendientes.

4.2 Información de seguimiento a septiembre 2025:

Al 30 de septiembre 2025, se analizaron un total de 76 recomendaciones, las cuales presentan el estado que muestra la Tabla 4, independientemente de la fecha de vencimiento de las mismas.

**Tabla 4. Estado de las recomendaciones de Auditoría Interna
al 30 de septiembre 2025.**

Estado	Cantidad total (Absoluto)	Cantidad total (Relativo)
En proceso de implementación	53	70%
Implementadas	15	20%
Pendientes de implementación	8	10%

Total de recomendaciones	76	100%
---------------------------------	----	------

Fuente: Elaboración propia con datos suministrados por las dependencias consultadas.

Existen además 15 recomendaciones de auditoría interna que no han sido implementadas debido a que presentan como explicación el tener trámites pendientes de aprobación, de criterio o de coordinación con otra dependencia de la UNED tales como el Consejo Universitario, el Consejo de Rectoría, la Oficina Jurídica, la DTIC, el CPPI, entre otros. Dichas recomendaciones se muestran en el Anexo 2. Del total de recomendaciones con esta condición, 14 están en proceso de implementación y una se encuentra pendiente.

5. Análisis de la información recopilada

5.1 Análisis seguimiento a marzo 2025:

La Tabla No. 3 mostró los datos totales del estado de las recomendaciones según el estudio de seguimiento realizado por el PROCI al 31 de marzo del año en curso; 48 de las recomendaciones mostradas al corte del estudio no estaban vencidas, de manera que se considera relevante incorporar ese dato al análisis de los resultados obtenidos.

5.2 Análisis seguimiento a septiembre 2025:

La Tabla No. 5 mostró los datos totales del estado de las recomendaciones pendientes de implementación según el estudio de seguimiento realizado por el PROCI al 30 de septiembre del año en curso; sin embargo, 46 de las recomendaciones analizadas al corte del estudio no estaban vencidas, de manera que se considera relevante incorporar ese dato al análisis de los resultados obtenidos.

5.3 Análisis de recomendaciones vencidas y sin vencer a marzo y septiembre 2025:

Es importante comparar los datos resultantes de la presente revisión con la finalizada el 30 de marzo del año 2025, cuyos datos se muestran en la siguiente Tabla 10.

Tabla 10. Total de recomendaciones de Auditoría Interna con fechas de implementación vencidas y sin vencer a marzo y septiembre 2025.

Condición de las Recomendaciones	Recomendaciones con fecha de cumplimiento sin vencer a marzo 2025		Recomendaciones con fecha de cumplimiento vencida a marzo 2025		Recomendaciones con fecha de cumplimiento sin vencer a septiembre 2025		Recomendaciones con fecha de cumplimiento vencida a septiembre 2025	
	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%
En proceso de implementación	28	58%	35	64%	35	76%	18	60%
Implementadas	12	25%	15	27%	4	9%	11	36.6%
Pendientes de implementación	8	17%	5	9%	7	15%	1	3.3%
Total	48	100%	55	100%	30	100%	46	100%
Total de recomendaciones	103				76			

vencidas y sin vencer		
-----------------------	--	--

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por las dependencias de la UNED consultadas a marzo y septiembre 2025.

6. Conclusiones.

El análisis de la información recopilada permitió determinar que, de las 76 recomendaciones de Auditoría Interna actualizadas al 30 de septiembre de 2025, el 70% (53) se encuentran en proceso de implementación, el 19,7 % (15) están implementadas y el 10% (8) permanecen pendientes de implementación. Adicionalmente, se identificó que 15 de estas recomendaciones dependen de gestiones que deben ser realizadas por otras instancias institucionales.

También se logró concluir que, del total de recomendaciones estudiadas en este periodo, el 39% tenían el plazo de atención vencido y el 61% aún contaba con el plazo vigente o las dependencias habían propuesto una nueva fecha de implementación.

De la Tabla 10 se puede concluir que la cantidad de recomendaciones de auditoría interna analizadas a septiembre 2025 disminuyeron con respecto al 31 de marzo del año 2025, las cuales pasaron de 103 a 76. Experimentándose un aumento en la cantidad de recomendaciones implementadas con plazo de implementación vencido que pasaron de un 27% a un 37%. Las recomendaciones en proceso de implementación, también con plazo de implementación vencido, experimentaron una disminución pasando de 64% a un 60% y las pendientes de implementación, con plazo de implementación vencido, disminuyeron de un 9% a un 3%.

Es importante indicar que las 76 recomendaciones de auditoría interna estudiadas a septiembre del año 2025, incluyen un 39% de recomendaciones cuyo plazo de implementación todavía no había vencido a marzo del año en curso; dato que disminuyó un poco con respecto a los resultados obtenidos a marzo del año 2025, cuando las recomendaciones de auditoría interna cuyo plazo no había vencido fue de 47%.

También debe mencionarse que existen un total de 18 recomendaciones que están en proceso de implementación y una pendiente de implementación que tienen el plazo de vencido a septiembre del presente año.

Seguidamente se presenta un resumen con el resultado en la cantidad de recomendaciones totales, lo cual permite identificar una disminución de un total de 27 recomendaciones en septiembre del año 2025 con respecto al mes de marzo del mismo periodo:

Recomendaciones	Periodo	
	A marzo 2025	A septiembre 2025
Implementadas	27	15

En proceso	63	53
Pendientes	13	08
Total	103	76

Finalmente, se identificó la permanencia de recomendaciones sin implementar por más de una década representa un riesgo para la efectividad del sistema de control interno institucional, al evidenciar brechas persistentes en los mecanismos de seguimiento, control, supervisión y rendición de cuentas de las dependencias responsables de las recomendaciones.

7. Recomendaciones:

7.1 Con respecto al próximo seguimiento

De conformidad con los resultados obtenidos se recomienda realizar un seguimiento más detallado de las recomendaciones pendientes o en proceso de implementación, cuya situación así lo amerite, con el objetivo de profundizar en torno a las acciones realizadas para su implementación y evitar que las respuestas sean únicamente para cumplir con la respuesta de los oficios que se envían para el seguimiento. Por lo que se recomienda la coordinación previa con las personas funcionarias que por dependencia han sido designadas como responsables del seguimiento de las recomendaciones de auditoría interna.

7.2 Con respecto a la Auditoría Interna de la UNED

Es importante que la Auditoría Interna de la UNED analice la información contenida en cada una de las recomendaciones estudiadas en esta oportunidad, con la intención de que indiquen si están de acuerdo con el estado de cada una de las recomendaciones, según los datos suministrados por las dependencias. De lo contrario, que indiquen específicamente lo que hace falta para que exista coincidencia entre el criterio de ellos con el de las dependencias.

7.3 Con respecto al sistema de seguimiento de recomendaciones de auditoría

Es importante destacar la necesidad de contar con una solución tecnológica que permita realizar el seguimiento de recomendaciones de auditoría. Para lo cual, el PROCI está realizando las gestiones correspondientes para lograr alcanzar este objetivo y realizar un seguimiento en línea que le permita a las dependencias la actualización y documentación del avance en el tema de la implementación de las recomendaciones.